

21/04/2020

Fiscalía de Arica presentó acusación contra sujeto por ataques incendiarios con Molotov

Una batería de medios de prueba, entre los que se incluyen imágenes de video, testigos y prueba pericial, presentará la Unidad de Alta Complejidad de la Fiscalía de Arica, en el marco del juicio oral contra Roberto Saavedra Mariani, acusado por distribuir y lanzar bombas Molotov en las cercanías de la Gobernación Marítima y en la Rotonda Tucapel, hechos registrados en octubre y noviembre del año pasado, en el contexto del estallido social.



En este sentido, la unidad presentó acusación contra Saavedra Mariani, en calidad de autor del delito de infracción a la Ley de Control de Armas, que sanciona a quienes fabrican, almacenan, distribuyen y arrojan artefactos incendiarios; y por infracción a la Ley de Seguridad Interior del Estado. Lo anterior, en el marco de una investigación dirigida por el Fiscal Daniel Valenzuela, quien trabajó junto a la Sección OS-9 de Carabineros.

La indagatoria estableció que Roberto Saavedra -quien trabajaba como encargado de máquinas surtidoras de combustible es un servicentro de Arica- participó de los incidentes y desórdenes públicos registrados en la noche del 28 de octubre, frente a la Gobernación Marítima. En ese lugar, transportó una caja de cartón con al menos 5 bombas molotov, las que fueron extraídas por encapuchados para arrojarlas. Así, el acusado también lanzó uno de los artefactos en dirección a un furgón de carabineros estacionado, donde se encontraba el conductor del móvil, mientras a que a escasos metros se encontraban otros funcionarios policiales.

En tanto, en la noche del 11 de noviembre, y en el contexto de desórdenes públicos registrados en el sector de Rotonda Tucapel, el acusado también arrojó un artefacto incendiario en dirección a personal de Carabineros. Saavedra Mariani fue detenido en su lugar de trabajo, y posteriormente en su domicilio se incautó las vestimentas que utilizaba en las manifestaciones, además de un escudo metálico con manillas y 3 máscaras que usaba para protección contra los gases lacrimógenos.

“El delito base es infracción a la Ley de Control de Armas, pero el hecho de haber tenido (el acusado) una motivación ligada con el riesgo a la vida de las personas por haber lanzado molotov, es que esa figura está contenida dentro de la Ley de Seguridad Interior del Estado. La investigación ha permitido posicionar al acusado en ambos ataques con artefactos incendiarios”, explicó el Fiscal de la Unidad de Alta Complejidad, Daniel Valenzuela.

Por tales ilícitos, el acusado arriesga una pena única de 17 años y 6 meses de presidio efectivo.

600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369